

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), anuncia la provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, en Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, bajo; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Córdoba, 16 de septiembre de 1999.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Turismo y Deporte.
 Centro de Trabajo: Delegación Provincial de Córdoba.
 Descripción del puesto de trabajo: Servicio de Deportes.
 Código: 510746.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: AB.
 Mod. Accs.: PLD.
 Área funcional:
 Niv. C.D.: 26.
 C. específico: XXXX-1.557.
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Méritos específicos:
 Otros requisitos:

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 1 de julio de 1999 (BOJA núm. 82, de 17 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base decimoprimer de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 23 de julio de 1998, de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), disposición segunda, en relación con el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que en el Anexo de la presente Resolución así se especifican, que no han sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados, ya sea por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 20 de septiembre de 1999.- El Consejero, P.D. (Orden de 23.7.98), La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ/ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	
	C.DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD	
25968992	SERRANO	BAENA	MANUEL	C10	16,44
852250	OPERADOR DE CONSOLA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN		TURISMO Y DEPORTE JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN	
25909679	ANGUITA	VALVERDE	ANTONIO	C10	18,60
551159	TÉCNICO DE TURISMO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN		TURISMO Y DEPORTE JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN	
25926289	GONZÁLEZ	MARTÍNEZ	TERESA C.	D10	22,25
852216	NG. ASOC. Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN		TURISMO Y DEPORTE JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN	
74985160	MORENO	GÓMEZ	CRISTOBAL	B20	11,25
551162	ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES Y OBRAS DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN		TURISMO Y DEPORTE JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN	
25960150	SHAW	MORCILLO	BEGOÑA	D10	21,05
551173	NG.GESTIÓN-INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN		TURISMO Y DEPORTE JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN	
26011818	MEDINA	DE LA CHICA	MARÍA DOLORES	B11	9,40
551135	NG. INSPECCIÓN Y SANCIONES DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN		TURISMO Y DEPORTE JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN	
DESIERTO					
406965	SC. DEPORTES DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN		TURISMO Y DEPORTE JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN	
DESIERTO					
619136	ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN		TURISMO Y DEPORTE JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN	
25925183	COPADO	MARTÍNEZ	AURORA	D10	19,00
618963	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN		TURISMO Y DEPORTE JAÉN	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN JAÉN	